



Guía para orientar la protección  
y autoprotección de denunciantes  
de corrupción desde un

**enfoque de género,**

interseccional y ambiental.

**2026**

## Consejo Rector

Andrés Echavarría Olano  
Eulalia Arboleda de Montes  
Rosa Inés Ospina Robledo  
Sylvia Escovar Gómez  
Guillermo Carvajalino Sánchez  
Gustavo Bell Lemus  
Jorge Mario Velásquez  
José Alejandro Cortés Osorio  
Juan Francisco Lozano Ramírez

## Junta Directiva

María Elisa Bernal Bueno  
(Presidenta)  
Carolina Calderón Guillot  
Carolina Ferro Bernal  
Daniel Ricardo Uribe Parra  
Eduardo Wills Herrera  
Gloria María Borrero Restrepo  
Juan Francisco Lozano Ramírez  
Juliana Velásquez Rodríguez  
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila

## Dirección Ejecutiva

Gerardo Andrés Hernández Montes

## Autores

Claire Launay-Gama  
Directora programática iniciativas  
con Sociedad Civil

María Fernanda Falla Ospina  
Profesional de Proyecto -  
Iniciativa Denuncia y Protección a  
denunciantes

Erika Marod Peña Bustos  
Profesional Línea Activismo Cívico

## Corporación Transparencia por Colombia



CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Calle 35 N° 24-19  
PBX: +57 601 477 8282  
transparencia@transparenciacolombia.org.co  
www.transparenciacolombia.org.co  
Bogotá, Colombia  
Abril 2026

*Somos el Capítulo Nacional de  
Transparencia Internacional -TI-, la  
Organización de la Sociedad Civil  
líder en el mundo en la lucha contra  
la corrupción que trabaja en más de  
100 países.*

*Esta publicación ha sido financiada  
por la Unión Europea. Su contenido  
es responsabilidad exclusiva de  
Transparencia por Colombia y no  
refleja necesariamente las opiniones  
de la Unión Europea.*

*This publication was funded by the  
European Union. Its contents are the  
sole responsibility of Transparencia  
por Colombia and do not necessarily  
reflect the views of the European  
Union*

# Contenido

<b>Introducción</b>	4
<b>Condiciones de la denuncia de corrupción: ¿qué cambia al analizarla desde un enfoque de género y ambiental?</b>	5
<b>Capítulo 1. Marco normativo y canales no diferenciados</b>	8
1.1. ¿Conocemos las nociones y conceptos básicos cuando hablamos de denuncia de corrupción?	9
1.2. Marco normativo y de referencia: ¿Con qué herramientas normativas cuenta la denuncia de corrupción y qué tan sensibles son al enfoque de género?	9
<b>Capítulo 2. Tipología de los obstáculos y riesgos de la denuncia, y su monitoreo</b>	11
2.1. Riesgos asociados a la denuncia de corrupción	12
2.2. Señales de alerta temprana de riesgo para personas denunciante	15
2.3. Obstáculos, riesgos y Violencias basadas en género asociados a la denuncia de corrupción	17
2.3. Conductas que constituyen represalia	17
2.4. Matriz de evaluación de riesgo para denunciantes	18
<b>Capítulo 3. Orientaciones para la protección y autoprotección</b>	21
3.1. Medidas de protección y autoprotección con enfoque de género y ambiental	22
3.2. Checklist de autoprotección para denunciantes	26
3.3. Ecosistema de protección a denunciantes en Colombia	27
3.4. Consideraciones finales para la implementación de la guía	38
<b>Referencias</b>	39

## Introducción


La literatura especializada ha mostrado que la corrupción no sólo produce ineficiencia institucional, sino que erosiona la legitimidad del Estado, profundiza desigualdades y debilita la confianza ciudadana en las instituciones (Klitgaard, 1988) (Rose-Ackerman & Palifka, 2016). La denuncia de hechos de corrupción constituye una acción fundamental para la defensa del interés público, la protección de los recursos públicos, el fortalecimiento de la democracia y la exigibilidad de derechos. Las personas que denuncian corrupción cumplen una función social y democrática central, pues contribuyen a visibilizar irregularidades, activar controles y promover la rendición de cuentas.

Sin embargo, denunciar hechos de corrupción no es un acto sin riesgos puesto que, quienes se deciden por revelar irregularidades, suelen enfrentar represalias físicas, laborales, judiciales, reputacionales y digitales, así como afectaciones emocionales y familiares de (Devine & Maassarani, 2011) (Transparencia por Colombia, 2025). *La Guía para orientar la protección y autoprotección de denunciantes de corrupción*<sup>1</sup>, publicada en 2025 por Transparencia por Colombia y el Movimiento Ciudadano Anticorrupción<sup>2</sup> advirtió precisamente que, aunque existen rutas institucionales y algunos mecanismos de atención, Colombia sigue sin contar con un sistema integral y específico de protección a denunciantes de corrupción, lo que obliga a las personas a acudir a rutas indirectas de protección según su perfil o el tipo de daño sufrido (Transparencia por Colombia, 2025).

Esta situación se agrava cuando la persona denunciante es mujer y/o persona LGBTIQ+<sup>3</sup>, debido a que, en estos casos, la denuncia se cruza con desigualdades históricas, estereotipos de género y discriminaciones estructurales. También, las y los líderes ambientales han sido expuestos a numerosos riesgos antes, durante o después de sus procesos de denuncia y por lo tanto considerados como un grupo altamente vulnerable. Sumado a ello, el contexto colombiano es atravesado por economías ilegales, conflictos territoriales y contextos institucionales con una baja capacidad de respuesta. Todo esto refuerza la necesidad de acompañar de manera diferenciada la protección.

Por lo anterior, y en el marco del proyecto “Mejorar las capacidades de la sociedad civil para influir en las políticas y exigir responsabilidades al poder (ECHO Grant)”, apoyado por Transparencia Internacional y la Comisión Europea, la presente guía constituye una herramienta de orientación para la protección y auto protección de personas denunciantes de corrupción desde un enfoque de género y ambiental. En efecto, se propone aquí orientar las mujeres, personas LGTBIQ+ y líderes ambientales durante y después de la denuncia, incorporando una lectura diferencial de los riesgos, fortaleciendo la articulación entre rutas institucionales y redes comunitarias, y finalmente, reconociendo que una protección realmente efectiva debe ser integral, interseccional, territorial, psicosocial y colectiva (Transparencia por Colombia, 2025a) (Transparencia por Colombia, 2025b).

- 1 *Guía para orientar la protección y autoprotección de denunciantes de corrupción - Transparencia por Colombia*
- 2 *Acción colectiva de la Sociedad Civil que busca promover la movilización ciudadana a favor de la lucha contra la corrupción Movimiento Ciudadano Anticorrupción - Transparencia por Colombia*
- 3 *Grupos poblacionales de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, trans, intersex, queer y otras orientaciones e identidades sexuales*



Se formula, entonces, como una continuidad y profundización de la primera **“Guía para orientar la protección y autoprotección de denunciantes de corrupción”** con una perspectiva diferenciada.

Finalmente, este documento se construyó a partir de un proceso metodológico participativo que incluyó la revisión de literatura especializada, el análisis de marcos normativos y la recolección de información cualitativa mediante entrevistas semiestructuradas y grupos focales con organizaciones sociales, personas expertas y actores institucionales. Para una descripción detallada de la metodología, los instrumentos utilizados y las fuentes de información, se recomienda consultar el **Anexo A. Metodología de construcción de la guía.**


El presente documento está compuesto por: i) El marco normativo y de referencia que sustenta la protección de las personas denunciantes de corrupción; ii) La tipología de los obstáculos y riesgos de la denuncia, así como su monitoreo y iii) Orientaciones para la protección y autoprotección desde un enfoque diferencial.

**Se aclara que Transparencia por Colombia NO ofrece protección ni se responsabilizan por el uso o la actualización periódica de la información contenida en la guía. Se recomienda verificar su vigencia y pertinencia antes de utilizarla.**

## Condiciones de la denuncia de corrupción: ¿qué cambia al analizarla desde un enfoque de género y ambiental?

La denuncia de actos de corrupción se convierte en un mecanismo fundamental de control social, pues permite visibilizar irregularidades, activar procesos de investigación y fortalecer la rendición de cuentas. No obstante, denunciar estos hechos sigue siendo una actividad de alto riesgo, puesto que las personas que deciden revelar estas irregularidades pueden enfrentar represalias de distinta naturaleza como presiones laborales, amenazas, hostigamiento judicial, campañas de desprestigio o violencia digital. Si bien, estas dinámicas generan un fuerte efecto disuasorio que reduce la disposición de la ciudadanía en general a denunciar, en el caso de las mujeres, personas LGBTIQ+ y líderes y lideresas ambientales se acentúan más, lo que termina contribuyendo en la persistencia de altos niveles de impunidad (Devine & Maassarani, 2011).

En 2024, el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de Transparencia por Colombia atendió más de 450 solicitudes de asesoría relacionadas



con posibles casos de corrupción, de los cuales el 75% (98 casos) efectivamente correspondían a presuntos hechos de corrupción (Transparencia por Colombia, 2024a), lo que evidencia tanto la persistencia del fenómeno como la importancia de los mecanismos de acompañamiento para quienes deciden denunciar.

Si bien, de los 98 casos recibidos y monitoreados por ALAC la mayoría (63%) fueron reportados por denunciante del género masculino, el hecho de que también se hayan recibido denuncias por parte de mujeres (29%) y personas no binarias (8%) (Transparencia por Colombia, 2024b) evidencia el papel relevante que desempeñan las mujeres y las personas con identidades de género diversas en los procesos de denuncia de corrupción. Esto hace necesario reconocerlas como denunciante que pueden enfrentar riesgos diferenciales, por lo que resulta fundamental considerar sus experiencias y condiciones específicas al momento de identificar posibles amenazas y diseñar medidas de protección adecuadas a sus necesidades.


En el caso de las mujeres, distintos estudios han evidenciado que quienes denuncian actos de corrupción pueden enfrentar riesgos específicos asociados a desigualdades estructurales de género. Entre estos se incluyen procesos de estigmatización, cuestionamientos sobre su credibilidad o ataques a su vida personal, los cuales buscan desacreditar su participación en la esfera pública y desincentivar la denuncia de irregularidades

(Transparency International, 2019) (United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC, 2015).

Por su parte, la información disponible sobre la participación de personas de la comunidad LGBTIQ+ en procesos de denuncia de corrupción continúa siendo limitada, lo que evidencia una brecha importante en los sistemas de información institucionales. No obstante, organismos internacionales han advertido que las personas de la diversidad sexual y de género pueden enfrentar formas agravadas de discriminación o violencia cuando denuncian irregularidades, especialmente en contextos donde persisten prejuicios sociales o institucionales (ONU Mujeres, s.f.) (Observatorio Ciudadano de Corrupción, 2022). En estos casos, las represalias pueden incluir ataques basados en la orientación sexual o la identidad de género, lo que incrementa el impacto psicosocial de las agresiones y dificulta el acceso a redes de apoyo y mecanismos de protección.

Otro ámbito en el que la denuncia de corrupción puede implicar riesgos particularmente elevados, y que además puede agudizar las vulnerabilidades asociadas al género, es el de los conflictos socioambientales<sup>4</sup>. En efecto, en Colombia, numerosas denuncias se relacionan con la gestión de recursos naturales, el otorgamiento de licencias ambientales, el uso del suelo o la explotación minera, contextos en los que personas defensoras del ambiente y del territorio suelen enfrentar amenazas, estigmatización o violencia

4 Este documento recoge la definición del PNUD sobre conflictos socioambientales, entendiéndolos como procesos de disputa entre actores sociales con visiones e intereses opuestos sobre el uso, control, acceso o manejo de recursos naturales, donde existe una percepción de que el bienestar o los objetivos de una de las partes obstaculizan los de la otra. Disponible en: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11133/1/1%20Aproximacion%20conceptual%20a%20los%20conflictos%20socioambientales.pdf>



directa. De acuerdo con Global Witness, el país se ha mantenido durante varios años entre aquellos con mayor número de asesinatos de personas defensoras ambientales en el mundo (Global Witness, 2023). En el ámbito nacional, el programa Somos Defensores registró más de 200 agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en un año, incluyendo amenazas, atentados y asesinatos, afectando con especial gravedad a lideresas sociales, defensoras ambientales y personas que denuncian irregularidades relacionadas con la gestión de recursos públicos o el control territorial (Somos Defensores, 2023).

En este escenario, fortalecer los mecanismos de protección a denunciantes implica reconocer que los riesgos asociados a la denuncia no son homogéneos. Las experiencias de mujeres, personas LGBTIQ+ y liderazgos ambientales muestran que las desigualdades estructurales, los contextos territoriales y las relaciones de poder influyen significativamente en la exposición al riesgo. Por ello, incorporar enfoques de género, interseccionalidad y protección ambiental resulta fundamental para construir herramientas de protección más efectivas y garantizar condiciones seguras para quienes contribuyen a la defensa del interés público.



---

## Capítulo 1.

# Marco normativo y canales no diferenciados



## 1.1. ¿Conocemos las nociones y conceptos básicos cuando hablamos de denuncia de corrupción?

En el marco de esta guía, comprender los conceptos clave asociados a la denuncia de corrupción resulta fundamental para garantizar una aplicación adecuada, contextualizada y con enfoque diferencial de esta guía. No se trata únicamente de abordar definiciones teóricas, sino de brindar herramientas analíticas que permitan identificar riesgos y obstáculos, reconocer actores y orientar decisiones de protección y autoprotección.

En este sentido, conceptos como persona denunciante de corrupción, enfoque de género, interseccionalidad, personas defensoras de derechos humanos, liderazgos ambientales, riesgo socioambiental, sextorsión y represalias (tanto directas como indirectas) permiten comprender que la denuncia no es un acto neutro, sino una acción atravesada

por relaciones de poder, desigualdades estructurales y contextos territoriales específicos. Reconocer estas nociones facilita la identificación de cómo los riesgos pueden manifestarse de manera diferenciada, especialmente en mujeres, personas LGBTIQ+, liderazgos sociales y ambientales, y en comunidades expuestas a conflictos socioambientales.

Por lo anterior, esta guía invita a las y los lectores a familiarizarse con estos conceptos como un paso previo indispensable para la comprensión integral de la guía. Para profundizar en cada uno de ellos, se recomienda consultar el **Anexo B. Definiciones y conceptos**, donde se desarrollan de manera detallada las definiciones y su aplicación en contextos reales de denuncia de corrupción con enfoque de género e interseccional.



## 1.2. Marco normativo y de referencia: ¿Con qué herramientas normativas cuenta la denuncia de corrupción y qué tan sensibles son al enfoque de género?

El marco normativo y de referencia que sustenta la protección de las personas denunciantes de corrupción está conformado por un conjunto de instrumentos internacionales, regionales

y nacionales que promueven la transparencia, la participación ciudadana, la defensa de los Derechos Humanos y la prevención de represalias, entre los que se destacan la Convención



Interamericana contra la Corrupción (1996) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004), así como estándares desarrollados por organismos internacionales que reconocen la denuncia como una herramienta clave para la rendición de cuentas. Asimismo, este marco se complementa con instrumentos relevantes en materia ambiental y de protección de personas defensoras, como el Acuerdo de Escazú<sup>5</sup>, y con normativas nacionales relacionadas con violencias basadas en género, acoso laboral y protección de liderazgos sociales.

No obstante, en el contexto colombiano persiste una brecha significativa entre estos estándares y su implementación efectiva, en la medida en que no existe un marco normativo nacional de protección a denunciantes y menos con enfoques diferenciales. De igual forma, los canales existentes continúan siendo amplios, fragmentados y poco sensibles a las particularidades de quienes denuncian.

Esta situación se refleja también en la ausencia de una normativa integral que establezca procedimientos claros, garantías robustas de confidencialidad y medidas efectivas frente a posibles represalias, a pesar de los avances jurisprudenciales y de los intentos legislativos recientes en la materia.

En este contexto, la presente guía articula estos referentes normativos con enfoques de género, interseccionalidad y protección ambiental, con el propósito de traducirlos en orientaciones prácticas que contribuyan a fortalecer la protección y autoprotección de las personas denunciantes de corrupción. Para una revisión detallada de los instrumentos, normas y estándares que orientan este enfoque, se invita a consultar el **Anexo C. Estándares normativos aplicables a la protección de denunciantes con enfoque de género, interseccional y territorial, donde se desarrolla de manera ampliada el marco normativo y de referencia.**

5 Mayor información en: *Acuerdo de Escazu Español*



---

## Capítulo 2.

Tipología de los obstáculos y riesgos de la denuncia, y su monitoreo



El análisis de los riesgos asociados a la denuncia de corrupción debe partir del reconocimiento de que estos no se distribuyen de manera homogénea. Las experiencias de denuncia evidencian que ciertos grupos sociales pueden enfrentar mayores niveles de exposición a riesgos debido a factores estructurales de desigualdad, discriminación o exclusión histórica. Estas vulnerabilidades no dependen únicamente de las características individuales de las personas denunciantes, sino también de los contextos sociales, institucionales y territoriales en los que se desarrolla la denuncia.

En este sentido, mujeres denunciantes, personas LGBTIQ+, personas defensoras ambientales y liderazgos rurales enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad en contextos de denuncia, por lo cual no deben entenderse como categorías rígidas, sino como referentes analíticos que permiten

orientar la identificación de riesgos y la adopción de medidas diferenciadas de protección.

También, desde una perspectiva interseccional, estas condiciones pueden combinarse y generar niveles aún mayores de exposición a riesgos. Por ejemplo, mujeres indígenas defensoras del territorio, personas LGBTIQ+ que ejercen liderazgo ambiental en zonas rurales o mujeres y personas LGBTIQ+ que ejercen el periodismo de investigación pueden enfrentar múltiples formas de discriminación y violencia en el marco de la denuncia de corrupción, lo que exige respuestas integrales y contextualizadas ((Crenshaw, 1989); (ONU Mujeres, 2020)).

A continuación se describen los riesgos generales y diferenciados asociados a la denuncia de corrupción así sus señales.



## 2.1. Riesgos asociados a la denuncia de corrupción

Las personas denunciantes pueden enfrentar distintos tipos de riesgos derivados del ejercicio de la denuncia de actos de corrupción. Estos riesgos suelen manifestarse de manera interrelacionada y pueden variar según el contexto territorial,

el tipo de denuncia y las características de la persona. La siguiente tipología permite identificar algunas de las principales formas de riesgo que pueden presentarse en estos procesos:



**Tabla 1: Tipología de formas de riesgo.**

Tipo de riesgo	Descripción	Ejemplos de manifestación
<b>Riesgos físicos</b>	Amenazas o agresiones que afectan la integridad personal de la persona denunciante.	Amenazas directas, seguimientos, agresiones físicas, ataques contra la vida o integridad personal.
<b>Riesgos laborales</b>	Represalias que afectan la estabilidad laboral o las condiciones de trabajo de la persona denunciante.	Despidos, sanciones disciplinarias, cambios arbitrarios de funciones, hostigamiento laboral o aislamiento dentro de la organización.
<b>Riesgos jurídicos</b>	Uso de mecanismos legales o judiciales para intimidar o silenciar a la persona denunciante.	Demandas por injuria o calumnia, procesos judiciales estratégicos (SLAPP, por sus siglas en inglés), denuncias disciplinarias o criminalización de la denuncia.
<b>Riesgos digitales</b>	Ataques o intimidaciones que se desarrollan en entornos digitales.	Acoso en redes sociales, exposición de datos personales (doxing), ataques coordinados en plataformas digitales.
<b>Riesgos psicosociales</b>	Impactos emocionales o sociales derivados del proceso de denuncia o de las represalias asociadas.	Estrés, ansiedad, aislamiento social, afectaciones en las relaciones familiares o comunitarias.
<b>Riesgos territoriales o socioambientales</b>	Riesgos asociados a conflictos por el control de recursos naturales o disputas territoriales.	Amenazas en contextos de conflicto socioambiental, intimidaciones por denunciar irregularidades en proyectos extractivos o decisiones sobre el uso del territorio.

*Elaboración propia de TPC*



## 2.2 Señales de alerta temprana de riesgo para personas denunciantes

La identificación temprana de señales de riesgo constituye un elemento clave para prevenir o mitigar posibles represalias contra las personas denunciantes de corrupción. En muchos casos, las amenazas no aparecen de forma repentina, sino que

se manifiestan progresivamente a través de acciones de intimidación, hostigamiento o presión. Reconocer estas señales permite activar oportunamente medidas de prevención y fortalecer las redes de apoyo.

Tabla 2. Señales de alerta temprana de riesgo a denunciantes

Tipo de señal	Manifestaciones posibles	Riesgo asociado
<b>Vigilancia o seguimiento</b>	Presencia de personas desconocidas cerca del domicilio o lugar de trabajo; seguimiento físico o digital; monitoreo de actividades de liderazgo social o ambiental.	Posibles amenazas a la integridad personal o intentos de intimidación.
<b>Hostigamiento laboral o institucional</b>	Cambios injustificados en funciones laborales, aislamiento dentro de la organización, sanciones disciplinarias infundadas.	Represalias laborales o intentos de silenciar la denuncia.
<b>Campañas de desprestigio</b>	Difusión de información falsa en redes sociales o medios locales; ataques que cuestionan la credibilidad de mujeres denunciantes o personas LGBTQ+.	Estigmatización pública y debilitamiento de la credibilidad.
<b>Acoso digital</b>	Mensajes intimidatorios en redes sociales, ataques coordinados en plataformas digitales, exposición de datos personales.	Hostigamiento digital o amenazas indirectas.



<p><b>Amenazas directas o indirectas</b></p>	<p>Mensajes intimidatorios, advertencias sobre posibles consecuencias de continuar con la denuncia, amenazas contra familiares o comunidades.</p>	<p>Escalamiento hacia agresiones físicas o represalias graves.</p>
<p><b>Presiones económicas o sociales</b></p>	<p>Pérdida de oportunidades laborales, exclusión de espacios comunitarios, presiones para retirar la denuncia.</p>	<p>Aislamiento social y debilitamiento de redes de apoyo.</p>
<p><b>Conflictos territoriales o socioambientales</b></p>	<p>Incremento de tensiones en el territorio, presiones por proyectos extractivos o decisiones sobre uso del suelo y recursos naturales.</p>	<p>Riesgos elevados para personas defensoras del ambiente y del territorio.</p>

Elaboración propia de TPC



## 2.3 Obstáculos, riesgos y Violencias basadas en género asociados a la denuncia de corrupción

De acuerdo con el documento “Los factores limitantes de la denuncia”<sup>6</sup> (Transparencia por Colombia 2021), las mujeres y las personas LGBTIQ+ enfrentan barreras estructurales, institucionales y socioculturales que no solo reducen la probabilidad de denunciar, sino que también incrementan su exposición a riesgos y represalias. Estas condiciones se intensifican en contextos de interseccionalidad como etnia, ruralidad,

edad o discapacidad, donde confluyen múltiples factores de discriminación y exclusión.

En este sentido, es fundamental distinguir entre los principales obstáculos, entendidos como las barreras que dificultan o inhiben la denuncia, y riesgos, entendidos como las posibles afectaciones o daños que pueden derivarse del acto de denunciar:

6 Factores Limitantes de la Denuncia, Transparencia por Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/los-factores-limitantes-de-la-denuncia/>



**Tabla. 3 riesgos y Violencias basadas en género asociados a la denuncia de corrupción**

Obstáculos/ riesgos	Definición	Tipo	Descripción
<b>Obstáculos para la denuncia</b>	Son barreras estructurales e institucionales que limitan la posibilidad de denunciar o afectan las condiciones en las que se realiza la denuncia	Déficit de credibilidad institucional	Sesgos de género y discriminación por orientación sexual o identidad de género que derivan en minimización de los hechos, revictimización y desestimación de las denuncias.
		Ausencia de canales seguros y confidenciales con enfoque diferencial <sup>7</sup>	Limitaciones en la protección de la identidad, particularmente en contextos rurales o de alta exposición comunitaria
		Normalización de prácticas corruptas con componente de género	Dificultad para identificar y denunciar fenómenos como la corrupción sexual, debido a vergüenza, miedo a la revictimización y ausencia de rutas especializadas.
		Desconfianza en la eficacia institucional	Percepción de impunidad, tiempos prolongados de respuesta y ausencia de medidas de protección efectivas que, en el caso de mujeres y personas LGBTQ+, se ve agravada por experiencias previas de discriminación, revictimización o falta de reconocimiento de sus denuncias.
<b>Riesgos asociados a la denuncia</b>	Son las posibles consecuencias negativas o daños que pueden materializarse como resultado de la denuncia	Riesgo diferencial de represalias	Mayor probabilidad de violencia basada en género, estigmatización, pérdida de medios de subsistencia y afectación a redes de cuidado, lo que incrementa el costo percibido de denunciar.
		Exposición a violencias basadas en género (VBG)	Manifestaciones específicas de violencia dirigidas a mujeres y personas LGBTQ+ que buscan intimidar, silenciar o castigar la denuncia.

Elaboración propia de TPC

7 [Guía\\_fortalecimiento-de-canales-de-denuncia\\_JxT\\_TPC\\_VD\\_0208.pdf](#); [Mecanismo-de-denuncia.pdf](#)



## Principales manifestaciones de violencia basada en género en contextos de denuncia

Estas violencias no solo buscan afectar a la persona denunciante, sino también reforzar estructuras de poder que históricamente han limitado la participación de mujeres y personas con identidades de género diversas en lo público, apoyándose en estereotipos de género que afectan su credibilidad (ONU Mujeres, 2020):

1. Campañas de desprestigio o ataques a la reputación
2. Violencia simbólica o estigmatización pública
3. Acoso digital y ataques en redes sociales
4. Intimidaciones o presiones psicológicas
5. Violencia sexual o sextorsión



### 2.3. Conductas que constituyen represalias

Las acciones como represalia a los y las denunciante de corrupción pueden manifestarse de diversas formas y afectar distintos ámbitos de la vida de la

persona denunciante. Entre las principales conductas que pueden considerarse represalias se encuentran:

**Tabla 4. Conductas que constituyen represalias.**

<b>Represalias generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas o intimidaciones</li> <li>• Agresiones físicas</li> <li>• Campañas de desprestigio o ataques a la reputación</li> <li>• Despidos, sanciones laborales o hostigamiento en el lugar de trabajo</li> <li>• Demandas judiciales estratégicas dirigidas a intimidar o desgastar a la persona denunciante</li> <li>• Vigilancia o seguimiento indebido</li> <li>• Hostigamiento o ataques en entornos digitales</li> <li>• Presiones económicas o sociales</li> </ul>
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**Tabla 4. Conductas que constituyen represalias.**

<b>Represalias con enfoque de género</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Violencia simbólica</li><li>• Ataques a su credibilidad</li><li>• Cuestionamientos sobre su vida personal</li><li>• Acoso sexual o sextorsión</li><li>• Amenazas dirigidas a familias o redes de cuidado</li></ul>
------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Elaboración propia de TPC*

En el caso específico de las represalias con enfoque de género, estas suelen sustentarse en estereotipos de género que buscan deslegitimar la participación de las personas denunciantes en el ámbito público y aumentar los costos sociales y personales de la denuncia, con el fin de desincentivar la continuidad de estos procesos.

Por su parte, en contextos de denuncia de corrupción con enfoque ambiental o territorial, las represalias no solo afectan a la persona denunciante de manera individual, sino que pueden extenderse a nivel colectivo, recayendo en la familia,

comunidades, organizaciones o redes que respaldan o acompañan la denuncia, generando efectos colectivos de intimidación y debilitando los procesos de defensa del territorio.

En este sentido, la comprensión de estas acciones requiere incorporar enfoques de género, interseccionalidad y contexto territorial, de modo que se puedan identificar sus distintas manifestaciones y orientar respuestas de protección adecuadas frente a los riesgos derivados de la denuncia.



## **2.4. Matriz de evaluación de riesgo para denunciantes**

La evaluación del riesgo constituye una herramienta fundamental para identificar posibles amenazas y adoptar medidas de protección adecuadas. La siguiente matriz

permite identificar factores que pueden aumentar la exposición a represalias, considerando dimensiones de género, territorio y contexto ambiental.



**Tabla 5. Matriz de evaluación de riesgo para denunciantes.**

<b>Factor de riesgo</b>	<b>Pregunta orientadora</b>
<b>Naturaleza de la denuncia</b>	¿La denuncia involucra redes de corrupción o actores con poder político o económico significativo?
<b>Contexto territorial</b>	¿El territorio presenta antecedentes de violencia contra liderazgos sociales o defensores ambientales?
<b>Tipo de corrupción</b>	¿La denuncia se relaciona con contratación pública, recursos naturales, tierras o licencias ambientales?
<b>Exposición pública</b>	¿La persona denunciante es reconocida como líder social, ambiental o comunitario?
<b>Condiciones de vulnerabilidad</b>	¿La persona denunciante pertenece a una población históricamente discriminada, como mujeres, personas LGBTIQ+ o comunidades étnicas?
<b>Redes de apoyo</b>	¿La persona denunciante cuenta con acompañamiento institucional, comunitario o organizativo?

*Elaboración propia de TPC*



**Tabla 6. Semáforo de riesgo**

Nivel de riesgo	Características	Medidas recomendadas
<b>Riesgo bajo</b>	No existen antecedentes de amenazas ni actores con alto poder involucrados	Protección básica de información y uso de canales institucionales
<b>Riesgo medio</b>	Existen actores con influencia local o exposición pública moderada	Acompañamiento jurídico, fortalecimiento de redes de apoyo
<b>Riesgo alto</b>	Existen amenazas, conflictos territoriales o intereses económicos significativos	Activación de mecanismos de protección institucional y acompañamiento especializado

*Elaboración propia de TPC*

La evaluación del riesgo debe considerar de manera especial las condiciones de vulnerabilidad asociadas a género, orientación sexual, pertenencia étnica o

territorio, ya que estos factores pueden aumentar la exposición a amenazas o represalias.



---

## Capítulo 3.

# Orientaciones para la protección y autoprotección



### 3.1. Medidas de protección y autoprotección con enfoque de género y ambiental

En el marco de esta guía, comprender los La guía propone tres tipos de medidas orientadas a fortalecer la seguridad y protección de las personas denunciante de corrupción: medidas preventivas, medidas de contingencia y medidas de contención. Estas se organizan de acuerdo con las distintas etapas del proceso de denuncia y con el nivel de riesgo identificado, lo que permite adoptar acciones de protección de manera progresiva y proporcional frente a las posibles amenazas o represalias derivadas de la denuncia.

En este marco, las medidas buscan brindar herramientas prácticas para anticipar riesgos, activar respuestas institucionales y comunitarias oportunas, y garantizar acompañamiento integral a las personas denunciante antes, durante y después del proceso de denuncia, incorporando enfoques de género, interseccionalidad y contexto territorial.

**Tabla 7. Tipos de medidas para fortalecer la seguridad y protección de denunciante de corrupción**

Tipo de medida	Objetivo	Ejemplos de acciones	Actores que pueden activarlas
<b>Medidas preventivas</b>	Reducir los riesgos antes de realizar la denuncia.	Evaluación inicial del contexto de riesgo con enfoque de género y territorial; uso de canales seguros de denuncia; protección de la información personal; capacitación en seguridad digital; fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo, especialmente en territorios con conflictos socioambientales.	Persona denunciante; organizaciones sociales; organizaciones de acompañamiento; entidades de control.
<b>Medidas de contención</b>	Proteger a la persona denunciante cuando el riesgo se ha materializado o existe una amenaza grave.	Activación de esquemas de protección institucional; acompañamiento de organizaciones sociales o ambientales; seguimiento a la situación de seguridad de la persona denunciante; fortalecimiento de redes comunitarias de protección.	Unidad Nacional de Protección u otras entidades competentes; organizaciones sociales; redes territoriales de protección



**Tabla 7. Tipos de medidas para fortalecer la seguridad y protección de denunciantes de corrupción**

Tipo de medida	Objetivo	Ejemplos de acciones	Actores que pueden activarlas
<b>Medidas de contención</b>	Proteger a la persona denunciante cuando el riesgo se ha materializado o existe una amenaza grave.	Activación de esquemas de protección institucional; acompañamiento de organizaciones sociales o ambientales; seguimiento a la situación de seguridad de la persona denunciante; fortalecimiento de redes comunitarias de protección.	Unidad Nacional de Protección u otras entidades competentes; organizaciones sociales; redes territoriales de protección.

*Elaboración propia de TPC*

Reconocer que los riesgos asociados a la denuncia de actos de corrupción no afectan de manera homogénea a todas las personas implica avanzar hacia medidas de protección que respondan a contextos y necesidades específicas.

En este sentido, la siguiente matriz presenta ejemplos de situaciones de riesgo, sus posibles manifestaciones y medidas de

protección recomendadas, integrando enfoques de género, interseccionalidad y protección ambiental, con el fin de orientar respuestas más contextualizadas y efectivas.





**Tabla 8. Situaciones de riesgo y sus medidas de protección recomendadas**

Situación de riesgo	Manifestaciones posibles	Medidas de protección recomendadas
<b>Violencia basada en género contra mujeres denunciantes</b>	Campañas de desprestigio dirigidas a cuestionar su credibilidad; ataques a su reputación; amenazas contra familiares.	Activar redes de apoyo institucional y comunitario; acompañamiento psicosocial con enfoque de género; documentación de agresiones; asesoría jurídica frente a violencia digital o difamación..
<b>Hostigamiento o discriminación contra personas LGBTIQ+</b>	Estigmatización pública; ataques en redes sociales basados en orientación sexual o identidad de género; exposición no consentida de información personal.	Activar redes de organizaciones de derechos humanos; acompañamiento psicosocial; estrategias de protección digital; asesoría jurídica frente a actos de discriminación.
<b>Riesgos asociados a liderazgo ambiental o territorial</b>	Amenazas vinculadas a denuncias sobre proyectos extractivos, uso del suelo o explotación de recursos naturales.	Articulación con organizaciones ambientales y de defensa del territorio; fortalecimiento de redes comunitarias de protección; visibilización pública de la denuncia para reducir riesgos.
<b>Acoso digital o campañas coordinadas de desinformación</b>	Ataques en redes sociales, difusión de información falsa, exposición de datos personales.	Capacitación en seguridad digital; monitoreo de redes sociales; documentación de ataques; activación de apoyo institucional o comunitario.
<b>Amenazas contra comunidades que respaldan la denuncia</b>	Presiones a líderes comunitarios, intimidaciones colectivas o intentos de fragmentar la organización social.	Fortalecimiento de redes comunitarias de protección; acompañamiento de organizaciones sociales; visibilización pública de la situación de riesgo.

*Elaboración propia de TPC*

La gestión de los riesgos asociados a la denuncia de corrupción requiere no solo identificar las amenazas, sino también contar con una ruta clara de actuación que permita organizar la toma de decisiones, activar redes de apoyo y acceder de manera oportuna a mecanismos institucionales y comunitarios de protección.

A continuación, se presenta una ruta orientativa que puede ser adaptada según el contexto, el nivel de riesgo y las características de la persona denunciante, y que integra consideraciones de seguridad, enfoque diferencial y articulación institucional.



**Tabla 9. Ruta de protección para denunciantes**

<b>Identificación del hecho y evaluación inicial del riesgo</b>	¿La denuncia involucra redes de corrupción o actores con poder político o económico significativo?
<b>Documentación segura de la información</b>	¿El territorio presenta antecedentes de violencia contra liderazgos sociales o defensores ambientales?
<b>Activación de redes de apoyo</b>	¿La denuncia se relaciona con contratación pública, recursos naturales, tierras o licencias ambientales?
<b>Selección del canal de denuncia adecuado</b>	¿La persona denunciante es reconocida como líder social, ambiental o comunitario?
<b>Evaluación del nivel de riesgo</b>	I ¿La persona denunciante pertenece a una población históricamente discriminada, como mujeres, personas LGBTIQ+ o comunidades étnicas?
<b>Activación de medidas de protección institucional o comunitaria</b>	¿La persona denunciante cuenta con acompañamiento institucional, comunitario o organizativo?
<b>Seguimiento y monitoreo de posibles represalias</b>	Realizar seguimiento permanente a la situación de seguridad de la persona denunciante y documentar cualquier amenaza o intimidación que se presente

*Elaboración propia de TPC*

Finalmente, es importante señalar que los mecanismos de protección a denunciantes constituyen una herramienta clave para fortalecer los sistemas de integridad pública, promover la denuncia de actos

de corrupción y garantizar condiciones seguras para el ejercicio del control social, especialmente en contextos donde los riesgos pueden ser elevados y diferenciados.



## 3.2. Checklist de autoprotección para denunciantes

Antes de realizar una denuncia, es recomendable que la persona denunciante realice una evaluación preliminar de los posibles riesgos asociados al proceso y adopte medidas básicas de autoprotección. Esta evaluación debe considerar no solo los riesgos derivados del hecho denunciado, sino también las condiciones personales, sociales y territoriales que pueden influir en la exposición a represalias.

### Evaluación inicial de riesgos

- Identificar posibles riesgos físicos, laborales, digitales, jurídicos o comunitarios asociados a la denuncia.
- Analizar los actores involucrados en los hechos denunciados y su nivel de poder político, económico o territorial.
- Evaluar si la denuncia puede afectar intereses relacionados con contratación pública, uso del suelo, explotación de recursos naturales o licencias ambientales.
- Analizar el contexto territorial, incluyendo antecedentes de amenazas contra liderazgos sociales o ambientales.
- Evaluar si la persona denunciante ocupa un rol visible dentro de su comunidad u organización.

### Seguridad de la información

- Proteger adecuadamente documentos, pruebas o registros relacionados con la denuncia.
- Evitar compartir información sensible por canales inseguros o dispositivos compartidos.
- Utilizar contraseñas seguras y mecanismos de protección digital en dispositivos electrónicos.
- Evitar difundir públicamente información que pueda revelar la identidad de la persona denunciante antes de activar canales institucionales seguros.

### Redes de apoyo

- Informar a una persona de confianza sobre la situación y el proceso de denuncia.
- Contactar organizaciones sociales, ambientales o de derechos humanos que puedan brindar acompañamiento.
- Identificar instituciones públicas que puedan brindar orientación o protección en caso de amenazas.
- Evaluar la posibilidad de realizar la denuncia con acompañamiento institucional o social.



### Enfoque de género y diversidad

- Evaluar posibles riesgos de violencia basada en género asociados a la denuncia.
- Analizar si la denuncia podría generar ataques a la reputación o estigmatización pública, especialmente en el caso de mujeres denunciantes.
- Considerar posibles situaciones de discriminación o violencia dirigidas a personas LGBTIQ+.
- Identificar rutas institucionales de atención en caso de violencia basada en género o discriminación.

### Consideraciones ambientales y territoriales

- Evaluar si la denuncia involucra conflictos relacionados con recursos naturales, territorio o proyectos extractivos.
- Identificar posibles riesgos para comunidades u organizaciones que respalden la denuncia.
- Analizar la presencia de actores económicos o armados que puedan verse afectados por la denuncia.



## 3.3. Ecosistema de protección a denunciantes en Colombia

Es importante establecer que es el Estado quien debe ser el garante y responsable directo de la protección a denunciantes; sin embargo, frente a una presencia parcial, limitada y/o diferenciada del Estado, la protección de las personas denunciantes de corrupción requiere la articulación efectiva entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y redes comunitarias que puedan brindar orientación, acompañamiento y medidas de protección frente a posibles amenazas o represalias. En Colombia, este ecosistema de protección está conformado por diversas entidades encargadas de investigar hechos de corrupción, proteger derechos humanos, ofrecer medidas

de seguridad y atender a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo mujeres denunciantes, personas LGBTIQ+ y liderazgos ambientales.

En este marco, es importante destacar que las personas denunciantes pueden acudir de manera simultánea a distintas instituciones o redes de apoyo, dependiendo de la naturaleza del caso y del nivel de riesgo identificado. La articulación entre entidades públicas y organizaciones sociales resulta fundamental para garantizar respuestas integrales, oportunas y con enfoque diferencial frente a situaciones de amenaza o represalia.



A continuación, se presentan las rutas institucionales, mecanismos de denuncia y entidades a las que cualquier denunciante de corrupción puede acudir cuando se encuentran en contextos de riesgo. Esta información retoma los contenidos

desarrollados en la Guía de protección a denunciantes de corrupción<sup>8</sup>, con el propósito de facilitar su consulta y aplicación en el marco del presente documento.

**Tabla 10. Organismos Estatales:**

Entidad	¿Qué hace? Función Principal	Descripción de Protección	Perfil del Denunciante	Medio de contacto
<b>Unidad Nacional de Protección (UNP)</b> <b>Programas de protección individual y colectiva</b>	Gestionar medidas de prevención y protección para personas en riesgo por su liderazgo <sup>9</sup> .	Esquemas de seguridad, escoltas y acompañamiento técnico.	Líderes sociales, políticos, periodistas y funcionarios públicos.	<b>Bogotá:</b> (601) 426 9800  <b>Nacional:</b> 018000 118 228  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:atencionalusuario@unp.gov.co">atencionalusuario@unp.gov.co</a>
<b>Fiscalía General la Nación</b> <b>Programa de protección a testigos</b>	Salvaguardar la vida de víctimas o testigos en procesos penales.	Reubicación, cambio de identidad, vigilancia y apoyo psicológico/legal. <sup>10</sup>	Testigos o víctimas acreditadas en un proceso penal con riesgo inminente.	<b>Línea gratuita:</b> 01 8000 919 748  <b>Desde celular:</b> 122
<b>Defensoría del Pueblo</b>	Defender y divulgar derechos humanos y libertades fundamentales.	Protege DD.HH. y ofrece representación legal ante represalias mediante defensores públicos. <sup>11</sup>  Dispone de delegadas para grupos sociales específicos. <sup>12</sup>	Líderes, periodistas y funcionarios públicos.	<b>Nacional:</b> 01 8000 914 814  <b>Bogotá:</b> (601) 314 0073

8 *Guía para orientar la protección y autoprotección de denunciantes de corrupción - Transparencia por Colombia*  
 9 Decreto 4096 de 2011: "Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44545>  
 10 Ver: ¿Cómo acceder al programa de protección a testigos de la Fiscalía? <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Medidas-de-protecci%C3%B3n-para-testigos,-ley-de-justicia-y-paz-.aspx>  
 11 Ver: Dirección Nacional de Defensoría Pública, <https://www.defensoria.gov.co/defensoria-publica#accordion-10-body-01>  
 12 Ver: Defensoría Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, <https://www.defensoria.gov.co/mujeres-genero>



**Tabla 10. Organismos Estatales:**

Entidad	¿Qué hace? Función Principal	Descripción de Protección	Perfil del Denunciante	Medio de contacto
<b>Ministerio del Trabajo</b>	Velar por el cumplimiento de normas laborales y seguridad social.	Vigilancia y control ante represalias o acoso laboral tras la denuncia.	Denunciante vinculado laboralmente a una organización o empresa. <sup>13</sup>	<b>Celular:</b> 120  <b>Nacional:</b> 018000 112 518  <a href="http://www.mintrabajo.gov.co">www.mintrabajo.gov.co</a>
<b>Personerías Municipales</b>	Proteger derechos humanos y vigilar conducta oficial a nivel local.	Asesoría en caso de represalias judiciales o laborales en el municipio.	Cualquier denunciante con derechos vulnerados o en riesgo.	Consultar en cada Alcaldía municipal.
<b>Secretarías de la Mujer</b>	Promover igualdad y proteger a las mujeres de violencias de género.	Casas Refugio para protección contra violencia basada en género o feminicidio.	Mujeres denunciante en riesgo de violencia de género.	Líneas de atención local de cada Gobernación o Alcaldía.
<b>Policía Nacional</b>	Programa de prevención para personas en riesgo extremo.	Acompañamiento territorial, visitas preventivas y mesas técnicas.	Líderes sociales, ambientales, periodistas y defensores de DD.HH..	<b>Tel:</b> (601) 515 9800 (24 horas).  <b>Ubicada:</b> Calle 14 No. 62-70, Bogotá

Elaboración propia de TPC

<sup>13</sup> Ley 1010 de 2006, “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843>



**Tabla 11: Organismos no estatales:**

Entidad	¿Qué hace? Función Principal	Descripción de Protección	Perfil del Denunciante	Medio de contacto
<p><b>Somos Defensores (PNGPDDH) (MINGA, Benposta, CCJ)</b></p>	<p>Ofrece una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de defensores de DD.HH..</p>	<p>Resguardar los intereses de grupos sociales y comunidades afectados por la violencia en Colombia.<sup>14</sup></p>	<p>Cualquier denunciante con vulneración de derechos humanos o en riesgo.</p>	<p><b>Web:</b> somosdefensores.org</p> <p><b>Solicitud de protección:</b> <a href="https://somosdefensores.org/rutas-de-proteccion/">somosdefensores.org/rutas-de-proteccion/</a></p> <p><b>Email:</b> proteccion@somosdefensores.org</p>
<p><b>Fondo de Fortalecimiento (FFP)</b></p>	<p>Brinda apoyo integral y urgente a defensores que enfrentan amenazas o agresiones por su labor.</p>	<p>Responder a emergencias y fortalecer capacidades organizativas para la autoprotección colectiva.<sup>15</sup></p>	<p>Cualquier denunciante con vulneración de derechos humanos o en riesgo.</p>	<p><b>Web:</b> fondodeproteccion.com.co</p> <p><b>Tel:</b> (+57) 601 4791166</p> <p><b>Email:</b> contacto@fondodeproteccion.com.co</p> <p><b>Guía de trámites:</b> <a href="https://fondodeproteccion.com.co/apoyos/">fondodeproteccion.com.co/apoyos/</a></p>

<sup>14</sup> Estos ejes de trabajo pueden ser ampliados en el siguiente enlace: <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2022/12/Mae-Informe-web-2022-dic-21-2022.pdf>

<sup>15</sup> Estas seis formas de apoyo pueden ser profundizadas, en el siguiente enlace: <https://fondodeproteccion.com.co/guia-de-procedimientos-del-fondo-para-ayudas-de-emergencia-y-%20fortalecimiento-organizacional-en-proteccion-y-autoproteccion/>



**Tabla 11: Organismos no estatales:**

Entidad	¿Qué hace? Función Principal	Descripción de Protección	Perfil del Denunciante	Medio de contacto
<p><b>Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe</b></p>	<p>Fondo feminista que contribuye a la sostenibilidad y fortalecimiento de activistas y movimientos.</p>	<p>Brindar apoyos eficientes (ARRs) ante situaciones de riesgo con enfoque de cuidado integral.</p>	<p>Cualquier denunciante, organización o colectivo que sufra vulneraciones de DD.HH..</p>	<p><b>Web:</b> <a href="http://fondoaccionurgente.org.co">fondoaccionurgente.org.co</a></p> <p><b>WhatsApp:</b> (+57) 313 5529353, (+57) 313 5532463, (+57) 314 3610416</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:soporteapoyos@faulac.org">soporteapoyos@faulac.org</a></p> <p><b>Solicitud ARRs:</b> <a href="http://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/">sigueme.fondoaccionurgente.org.co/</a></p>
<p><b>FLIP (Libertad de Prensa)</b></p>	<p>Trabaja para defender y promover la libertad de expresión y el periodismo libre en el país.</p>	<p>Documentar, denunciar y combatir las violencias registradas contra la prensa.</p>	<p>Denunciante periodista o medios de comunicación que denuncien corrupción.</p>	<p><b>Web:</b> <a href="http://flip.org.co">flip.org.co</a></p> <p><b>Reporte de casos:</b> <a href="http://flip.org.co/atencion-de-casos">flip.org.co/atencion-de-casos</a></p> <p><b>Autocuidado:</b> <a href="http://autocuidado.flip.org.co/">autocuidado.flip.org.co/</a></p>
<p><b>Cooperación Internacional (CICR, Oxfam, GIZ)</b></p>	<p>Brindan ayuda humanitaria, protección a vulnerables y construcción de paz.</p>	<p>Salvaguardar derechos, promover la reconciliación y fortalecer capacidades territoriales.</p>	<p>Cualquier denunciante u organización que sufra vulneraciones de DD.HH.</p>	<p><b>CICR:</b> <a href="http://icrc.org/es/colombia">icrc.org/es/colombia</a></p> <p><b>Oxfam:</b> <a href="http://oxfamcolombia.org">oxfamcolombia.org</a></p> <p><b>NRC:</b> <a href="http://nrc.no/colombia">nrc.no/colombia</a></p> <p><b>GIZ:</b> <a href="http://giz.de/en/worldwide/29848.html">giz.de/en/worldwide/29848.html</a></p>

Elaboración propia de TPC




Con el fin de complementar la información anterior, a continuación, se presenta un esquema orientativo que complementa

dicha guía incorporando rutas relacionadas con protección a mujeres, personas LGBTIQ+ y liderazgos ambientales.



## Instituciones y rutas de protección con enfoque de género

Tabla 12. Instituciones y rutas de protección con enfoque de género

Institución	Tipo de apoyo
<b>Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer</b> 	Orientación y coordinación de políticas de protección para mujeres.
<b>Comisarías de Familia</b> 	Atención a casos de violencia basada en género. Están distribuidas municipalmente.
<b>Fiscalía General de la Nación (Unidades de violencia de género)</b> 	Investigación de delitos relacionados con violencia contra mujeres
<b>Defensoría del Pueblo</b> 	Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y discriminación
<b>Línea 155</b>	Orientación nacional para mujeres víctimas de violencia

*Elaboración propia de TPC*

Las mujeres denunciantes pueden enfrentar violencia basada en género, campañas de

desprestigio o violencia digital, por lo que resulta fundamental activar estas rutas de atención



**Tabla 13. Instituciones de protección a personas LGBTIQ+**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de apoyo</b>
<b>Defensoría del Pueblo</b>	Atención a casos de discriminación o violencia contra personas LGBTIQ+
<b>Fiscalía General de la Nación</b>	Investigación de delitos por discriminación o violencia
<b>Ministerio del Interior</b>	Política pública para población LGBTIQ+
<b>Organizaciones sociales LGBTIQ+</b>	Acompañamiento jurídico y psicosocial

*Elaboración propia de TPC*

Las personas LGBTIQ+ denunciando pueden enfrentar discriminación, estigmatización o violencia motivada por prejuicio, lo que requiere una atención institucional especializada





**Tabla 14. Instituciones relacionadas con protección ambiental**

Institución	Tipo de apoyo
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Regulación ambiental y seguimiento a licencias
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Control sobre proyectos que requieren licencias ambientales
Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)	Vigilancia ambiental a nivel territorial
Defensoría del Pueblo	Protección de defensores ambientales

*Elaboración propia de TPC*

Las denuncias relacionadas con corrupción ambiental, uso del suelo o explotación de recursos naturales pueden generar riesgos particulares para liderazgos ambientales y comunidades territoriales.



### **3.4. Consideraciones finales para la implementación de la guía**

La implementación de esta guía requiere reconocer que los riesgos asociados a la denuncia de corrupción no son homogéneos. En este sentido, resulta fundamental promover su

apropiación efectiva por parte de actores institucionales, organizaciones sociales y personas denunciantes, asegurando que sus orientaciones puedan ser aplicadas en contextos reales y diversos.



Por esta razón, las estrategias de protección deben integrar enfoques de género, interseccionalidad y territorio, reconociendo las vulnerabilidades diferenciadas que enfrentan distintos grupos sociales (Crenshaw, 1989). A su vez, la guía debe articularse con las rutas y mecanismos existentes de protección, de manera que fortalezca la respuesta institucional y comunitaria sin generar duplicidades. Esto implica también avanzar en el fortalecimiento de capacidades para la identificación de riesgos y la activación oportuna de medidas de protección y autoprotección.

Asimismo, es fundamental consolidar la articulación entre instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y redes

comunitarias, con el fin de garantizar respuestas integrales, coordinadas y sensibles a los contextos territoriales. El fortalecimiento de estos mecanismos permitirá generar condiciones más seguras para quienes denuncian hechos de corrupción y contribuyen a la defensa del interés público.

Finalmente, la implementación de esta guía debe contribuir a la generación de entornos institucionales y sociales que favorezcan la transparencia, la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos. Para ello, se recomienda su actualización periódica, de modo que se mantenga como una herramienta pertinente, dinámica y alineada con los desafíos del contexto.

## Referencias

Policía Nacional; Alianza para la Paz; Interpeace. (julio de 2019). MÓDULO No. 2 VIOLENCIA BASADA EN GENERO Guía Teórica y Metodológica. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/MODULO-2-GENERO.pdf>

Autoprotección integral para mujeres defensoras de derechos humanos. (noviembre de 2014). Obtenido de Fortaleciendo capacidades para afrontar el riesgo: <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/2014-UV-Libro-autoproteccion-defensoras-2.pdf>

Bauhr, M. C., & Wängnerud, L. (2019). Exclusion or interests? Why females in elected office reduce petty and grand corruption. *European Journal of Political Research*, 1043–1065. Obtenido de <https://www.cambridge.org/core/journals/european-journal-of-political-research/article/abs/designing-institutions-to-improve-wellbeing-participation-deliberation-and-institutionalisation/8CE2F10EBA45E8002B5FFF02D2B40EF6>



- Bersezio, M. E., & Faundez, A. (2022). ¿Qué entendemos por enfoque de género? Santiago: Naciones Unidas . Obtenido de <https://www.inclusionyequidad.org/home/wp-content/uploads/2023/03/Documento-2-Enfoque-de-Genero-VF.pdf>
- Cabra Sierra, R. L., & Garzón Pores, N. C. (noviembre de 2023). La perspectiva de género y su importancia para el acceso a la justicia y la garantía del principio de justicia material en el marco de los delitos cometidos en contra de la mujer por razones de género. Obtenido de Análisis jurisprudencial. : <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/28035/La%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20y%20su%20importancia%20para%20el%20acceso%20a%20la%20justicia.pdf?sequence=2>
- CEPAL. (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6049491-a9ee-4c53-ae7c-a8a17ca9504e/content>
- CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América. Obtenido de Organización de los Estados Americanos: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1010 de 2006. Obtenido de por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Obtenido de por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Corte Constitucional. (2018). Sentencia SU – 123 de 2018. Obtenido de <https://www.anla.gov.co/eureka/jurisprudencia/sentencias/sentencia-su-123-de-2018-de-la-corte-constitucional-proteccion-de-los-derechos-fundamentales-a-la-consulta-previa-y-al-ambiente-sano-de-la-comunidad-indigena-awa-la-cabana?highlight=WyJsZXkiLDE0Mzcs>



Corte Constitucional. (2022). Sentencia SU-020 de 2022. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/su020-22.htm>

Corte Constitucional. (2023). Sentencia SU-546 de 2023. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/su546-23.htm>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine. University of Chicago Legal Forum, 8, 138 -

167. Obtenido de <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uc lf>

Devine, T., & Maassarani, T. (2011). The corporate whistleblower's survival guide. Berrett- Koehler Publishers. Obtenido de [https://books.google.com.co/books?id=W2f\\_5LFREO8C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=W2f_5LFREO8C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false)

Dupont Bernal, N. (s.f.). El enfoque de género en la apreciación de las pruebas: doctrina que se consolida en la justicia penal. Obtenido de <https://icdp.org.co/el-enfoque-de-genero-en-la-apreciacion-de-las-pruebas-doctrina-que-se-consolida-en-la-justicia-penal/>

Ecopetrol. (2024). Guía de Protección a Denunciantes de buena fe. Obtenido de [https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/190381b4-663b-4a7e-9465-a320d4eeb7de/Guia\\_Protecci%C3%B3n\\_al\\_Denunciante\\_SCU-G-001.pdf?MOD=AJPERES&CVID=p9fgblS](https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/190381b4-663b-4a7e-9465-a320d4eeb7de/Guia_Protecci%C3%B3n_al_Denunciante_SCU-G-001.pdf?MOD=AJPERES&CVID=p9fgblS)

Equipo Iniciativas con Sociedad Civil - Transparencia por Colombia. (septiembre de 2025).

Memoria grupo focal Bogotá 24 de septiembre 2025. Bogotá.

Global Witness. (2023). Defending tomorrow: The climate crisis and threats against land and environmental defenders. Obtenido de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defending-tomorrow/>



- Herrera Blanco, D. H. (2025). EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DERECHO COLOMBIANO: ANÁLISIS DE LAS REGLAS JURISPRUDENCIALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN. Revista Jurídica del Distrito de Cartagena(1). Obtenido de <https://www.cartagena.gov.co/sites/default/files/documentos/publicaciones/2025-09/PDF.pdf>
- Klitgaard, R. (1988). Controlling Corruption. (U. o. Press., Ed.) Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/10.1525/j.ctt1pnj3b>
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (s.f.). Conceptos claves sobre enfoque de género. Obtenido de <https://www.mincultura.gov.co/direcciones/patrimonio-y-memoria/Documents/Modulo-1-conceptos-claves.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Enfoque Género. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Enfoque-Genero.aspx>
- Movimiento Nacional Cimarrón. (2025). Protección Colectiva y Autoprotección: Estrategias para la Defensa de los Derechos Humanos en Territorios Afrocolombianos. Obtenido de <https://movimientocimarron.org/2025/07/10/proteccion-colectiva-y-autoproteccion-estrategias-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-en-territorios-afrocolombianos/#>
- Naciones Unidas. (1998). La Declaración de los defensores de los derechos humanos. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/declaration-human-rights-defenders>
- Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf)
- Observatorio Ciudadano de Corrupción. (2022). REGIONAL THEMATIC REPORT: Inclusion of Vulnerable Groups in Defining Measures to Strengthen Governance and Combat Corruption . Obtenido de <https://occ-america.com/wp-content/uploads/2022/04/4.-the-inclusion-of-vulnerable-groups-in-the-definition-of-measures-to-strengthen-governance-and-fight-corruption.pdf>



- OECD. (2016). Committing to Effective Whistleblower Protection. Obtenido de [https://www.oecd.org/en/publications/committing-to-effective-whistleblower-protection\\_9789264252639-en.html](https://www.oecd.org/en/publications/committing-to-effective-whistleblower-protection_9789264252639-en.html)
- ONU Mujeres. (2020). Violence against women and girls: Global norms and standards. Obtenido de <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women>
- ONU Mujeres. (s.f.). Incorporación de la perspectiva de género. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>
- ONU Mujeres. (s.f.). Incorporación de la perspectiva de género. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Convención de Belém do Pará. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de los Estados Americanos. (1996). Convención Interamericana contra la Corrupción. Obtenido de [https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_B-58\\_contra\\_corrupcion.asp](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_corrupcion.asp)
- Policía Nacional Dirección de Protección y Servicios Especiales. (abril de 2025). Guía de Autoprotección. Obtenido de [https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-04/Cartilla\\_guia\\_de\\_autoproteccion.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-04/Cartilla_guia_de_autoproteccion.pdf)
- Ramírez Sirgo, L. E., & Moreno Rodríguez, V. M. (2023). Sextorsión: una nueva modalidad de corrupción. *Ciencia de actualidad*, 74(2), 86-91. Obtenido de [https://revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/74\\_2/PDF/14\\_74\\_2\\_1371\\_Sextorsion.pdf](https://revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/74_2/PDF/14_74_2_1371_Sextorsion.pdf)
- Rose-Ackerman, S., & Palifka, B. (2016). *Corruption and government: Causes, consequences and reform*. (C. U. Press, Ed.)



Ruta Pacífica de las Mujeres. (Octubre de 2020). Protección y autoprotección feminista: Construcción de un modelo de protección y corredor humanitario de protección a la vida. Obtenido de Módulo 3: <https://rutapacifica.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Modulo-Antioquia-3-FINAL.pdf>

Secretaría de la Mujer. (octubre de 2024). ¿Qué son y cómo obtener medidas de protección? Obtenido de <https://sdmujer.gov.co/noticia/news/que-son-y-como-obtener-medidas-de-proteccion>

Secretaria Distrital de la Mujer. (2024). GUÍA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD, EN BOGOTÁ . Obtenido de [https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/caja\\_herramientas\\_enfoque\\_genero\\_V4\\_0.pdf](https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/caja_herramientas_enfoque_genero_V4_0.pdf)

Somos Defensores. (2023). Informe anual 2023 I Puntos suspensivos. Obtenido de [https://drive.google.com/file/d/1ztRsutzTtVHzYpUYheNgf\\_grQJD93Qxm/view](https://drive.google.com/file/d/1ztRsutzTtVHzYpUYheNgf_grQJD93Qxm/view)

Tranparencia por Colombia. (2025a). Memoria del taller de construcción participativa del protocolo de protección a denunciantes con enfoque de género. Cali, Colombia.

Transparencia por Colombia. (2024a). Denuncias y denunciantes del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC). Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/denuncias-denunciantes-del-centro-de-alac-2024/>

Transparencia por Colombia. (2024b).

Transparencia por Colombia. (2025). Guía para orientar la protección y autoprotección de denunciantes de corrupción. Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/guia-para-orientar-la-proteccion-autoproteccion-de-denunciantes-de-corrupcion/>

Transparencia por Colombia. (2025b). Memoria grupo focal Bogotá – proceso de construcción del protocolo de protección a denunciantes de corrupción. Bogotá, Colombia.



Transparency International. (2019). MUJERES Y CORRUPCIÓN EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/news/women-and-corruption-gcb>

Transparency International. (2020). BREAKING THE SILENCE AROUND SEXTORTION. Obtenido de The links between power, sex and corruption: [https://files.transparencycdn.org/images/2020\\_Report\\_BreakingSilenceAroundSextortion\\_English.pdf](https://files.transparencycdn.org/images/2020_Report_BreakingSilenceAroundSextortion_English.pdf)

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (2015). Resource guide on good practices in the protection of reporting persons. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2015/15-04741\\_Person\\_Guide\\_eBook.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2015/15-04741_Person_Guide_eBook.pdf)

Zuluaga Hoyos, C. (marzo de 2025). Defendiendo a las defensoras: estrategias de resistencia, autoprotección e incidencia en las garantías de su labor en Colombia. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/45070>

Documentos técnicos y fuentes primarias utilizadas en la elaboración del protocolo Transparencia por Colombia. (2025a). Memoria del taller de construcción participativa del protocolo de protección a denunciantes con enfoque de género. Cali.

Transparencia por Colombia. (2025b). Memoria grupo focal Bogotá – proceso de construcción del protocolo de protección a denunciantes de corrupción. Bogotá.

Transparencia por Colombia. (2025c). Sistematización de entrevistas a actores institucionales y organizaciones sociales sobre protección a denunciantes de corrupción.


Transparencia por Colombia. (2025d). Matriz de caracterización de protocolos de protección con enfoque de género.

Transparencia por Colombia. (2025e). Documento técnico: insumos para la construcción del protocolo de protección a denunciantes con enfoque de género y ambiental.



## Lista de anexos

Tabla 15. Lista de anexos

Anexo	Descripción	Link
<b>Anexo A</b>	Metodología de construcción de la guía	<b>Anexo A Metodología.pdf</b> 
<b>Anexo B</b>	Definiciones y conceptos	<b>Anexo B Definiciones y conceptos.pdf</b> 
<b>Anexo C</b>	Estándares normativos aplicables a la protección de denunciantes con enfoque de género, interseccional y territorial	<b>Anexo C Estándares normativos.pdf</b> 



**TRANSPARENCIA  
POR COLOMBIA**

CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Calle 35 No. 24-19 (Barrio La Soledad)  
Teléfono: (601) 4778282  
[transparencia@transparenciacolombia.org.co](mailto:transparencia@transparenciacolombia.org.co)  
[www.transparenciacolombia.org.co](http://www.transparenciacolombia.org.co)  
Bogotá, Colombia